



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Ocampo, Guanajuato. A 28 de Junio del 2024

Oficio No. RSI-UT-086/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100008624

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

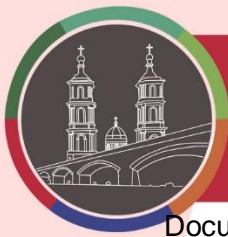
Con base en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 4° y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 13 y 30 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, me permito solicitar la siguiente información respecto de los siguientes comités y consejos: "Comité de participación ciudadana", "Consejo Consultivo Ciudadano", "Consejo de Desarrollo Social Municipal", "Consejo Directivo DIF", "Consejo de Mejora Regulatoria":

Las Actas de las Reuniones

- Actas completas de todas las reuniones celebradas desde el año 2021 hasta el año 2024.
- Las actas deben incluir información sobre los asistentes, el orden del día, los temas tratados, las propuestas presentadas, las discusiones, las votaciones, los acuerdos alcanzados y las tareas asignadas.

Listado de Miembros

- Nombres completos, cargos y perfiles profesionales de los miembros actuales
- Procedimiento de selección y nombramiento de los miembros.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Documentación Adicional.

- Informes periódicos sobre las actividades y logros durante el periodo mencionado.
- Información sobre la participación ciudadana en las reuniones y las propuestas presentadas por los ciudadanos.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta dentro del plazo establecido por la ley.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

- Comité de participación ciudadana: **No se cuenta con dicho consejo activo, por ende, no se cuenta con actas de reuniones, listado de miembros ni documentación adicional.**
- Consejo Consultivo Ciudadano: **No se cuenta con dicho consejo activo, por ende, no se cuenta con actas de reuniones, listado de miembros ni documentación adicional.**
- Consejo de Desarrollo Social Municipal: **No se cuenta con dicho consejo activo, por ende, no se cuenta con actas de reuniones, listado de miembros ni documentación adicional.**
- Consejo Directivo DIF:
 1. **Se anexan las actas de patronato del periodo solicitado de manera digital, en ellas se incluye la información de los miembros y propuestas presentadas.**
 2. **Dentro de las actas vienen los nombres completos de los integrantes del Patronato y en el acta No. 001 viene el procedimiento de selección de los mismos.**
 3. **Se anexa de manera digital el informe de actividades realizadas de SMDIF.**



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



- Consejo de Mejora Regulatoria: ***Se informa que dicho consejo no se ha instalado en esta administración, por lo que se cuenta únicamente con el informe anual de las actividades realizadas. (Se anexa de manera digital).***

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.
Titular de la Unidad de Transparencia.